

y juntamente los balcones que al presente
tienen dichas Propiedades, que con distin-
cion es en la forma siguiente —

Primamente: quatro piezas de tierra
pobladas de Yquexa en el Partido de lo de
Juncos, linde con otras de Andres Mendoza
y otros: en precio de ochocientos Reales de
Vellon ————— 800-

Yt: una ciente de tierra y en ella cinco
Oliveras y una Yquexa en dicho Partido
de lo de Juncos, linde Medio dia y Noche
con Poquexa de herederos de Antonio
Martinez y otros: en precio de seiscientos
Reales vellon ————— 600-

Yt: Quatrocientos Reales que el dicho
tiene de parte en la casa Bodega sita
en dicho Partido de lo de Juncos, linde
con otra de herederos de Gaspar Garcia
Martinez ————— 400-

Yt: Doscientos y Cinquenta Reales que
asi mismo el dicho tiene de parte en